ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°	
		2022-33-1-00819	
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.		
Fecha:	20/04/2023 13:55:18		
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.		

Resolución N.º 404/2023

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 105/2023 de fecha 6 de febrero de 2023.

RESULTANDO: Que por la resolución referida en el visto del presente acto administrativo, se dispuso subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Salto de 4º turno con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Salto de 4º turno, Dr. Martín Galliazi, a partir del 7 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva resolución.

CONSIDERANDO: 1) Que la encargatura del Dr. Galliazi se realizó hasta nueva resolución en contrario.

- 2) Que es competencia del Director General del el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio (artículo 5 literal g) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015).
- 3) Que corresponde dejar sin efecto la encargatura referida en virtud de la nueva encargatura que se dispondrá en la Fiscalía Departamental de Salto de 4º turno a partir del día 24 de abril del corriente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículo 5 literal g) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015; artículos 23 literal b) y 59 de la Ley N.º 19483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

- **1º**) **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 24 de abril de 2023 lo dispuesto por Resolución N.º 105/2023 de fecha 6 de febrero de 2023.
- 2º) NOTIFICAR al Dr. Galliazi.
- 3º) COMUNICAR a las Fiscalías Departamentales de Salto.
- **4º) COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Comunicación, Gestión Humana, Cooperación Internacional, Políticas Públicas, Depuración, Priorización y Asignación, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, y a SIPPAU.
- **5°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 6º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de la notificación y comunicaciones dispuestas.
- 7°) CUMPLIDO, archívese.

ApiaDocumentum Folio n° 32

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum Folio n° 33

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00819
Fecha:	20/04/2023 17:39:41	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes			
Juan Gomez	20/04/2023 17:39:39	Avala el documento	

ApiaDocumentum Folio n° 34